

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Yucatán

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales

Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726-4/DVS/09

0000090

Bitácora: 31/U1-0032/01/18

Asunto: Registro de UMA.

MÉRIDA, YUCATÁN A 15 ENE 2018

REGISTRO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE (UMA)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JOSÉ RAIMUNDO ALAMILLA POOL
REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ RAIMUNDO ALAMILLA POOL

Eliminado: Un renglón. Con fundamento legal artículo 116 de la LGTAIP y artículo 113 de la LFTAIP, en el cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número 63/2018/SIPOP emitida el 11 de abril de 2018, del Comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

Con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV y 40 fracción IX inciso i, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012 y sus modificaciones; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracciones XI y XII; 40 al 42, 47 Bis 1, 103, 104 y 105 de la Ley General de Vida Silvestre; 26 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, esta Delegación Federal otorga el registro para el establecimiento de una Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), con una vigencia indefinida, de acuerdo a la siguiente información:

NOMBRE DE LA UMA: "KA'AKUXTAL"

REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ RAIMUNDO ALAMILLA POOL

RESPONSABLE TÉCNICO: M. EN C. YARIELY DEL ROCÍO BALAM BALLOTE

UBICACIÓN: CALLE 8 S/N X-1 Y 3, LOCALIDAD PROGRESITO, PETO, YUCATÁN, C.P. 97930.

COORDENADAS: 16 Q: LATITUD 20°05'30.7" N LONGITUD 088°51'03.0" O

SUPERFICIE AUTORIZADA: 0.05 HECTÁREAS

CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT-UMA-VIV-0369-YUC-18

TENENCIA: PARTICULAR

TIPO DE PROPIEDAD: PRIVADA

TIPO DE MANEJO: INTENSIVO

FINALIDAD DE LA UMA: CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO

TIPO DE APROVECHAMIENTO: MIXTO

El presente registro se otorga para la conservación, manejo y aprovechamiento de las siguientes especies de flora silvestre nacional:

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica."

Calle 15 Núm. 115 Int. A x 2 y 4, Fraccionamiento Montecristo, C.P. 97133, Mérida, Yucatán, México.

Tel.: (999) 942 1300. Lada sin costo 01 800 0833627 www.semarnat.gob.mx



NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	MARCAJE	ESTATUS
VAINILLA	<i>Vanilla planifolia</i>	001 al 003	PROPIEDAD DE LA NACIÓN

Previo a cualquier aprovechamiento que se pretenda realizar en la UMA registrada, deberá presentar los muestreos poblacionales o el inventario actualizado que justifique la extracción de los ejemplares, en el formato oficial que existe para dicho procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 al 84, 86 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre; artículos 91 al 93, 96 Y 101 de su Reglamento.

ESTE REGISTRO QUEDA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DEL CLAUSULADO ANEXO, CUALQUIER VIOLACIÓN O INCUMPLIMIENTO DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA PROCEDER A LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO Y A LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

MVZ. JORGE CARLOS BERLIN MONTERO

C.C.P. - LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FÚNES IZAGUIRRE - DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE - CIUDAD DE MÉXICO.
C.C.P. - ABOG. JOSÉ DE LA FUENTE HAMÚ - DELEGADO FEDERAL DE LA PROEPA EN EL ESTADO DE YUCATÁN - CIUDAD.
C.C.E.P. - LA CHERNAN Cárdenas LÓPEZ - SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES - EDIFICIO.
C.C.E.P. - UNIDAD JURÍDICA - EDIFICIO.
HJCUJARD/SCD/CDC

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

ESTADO DE
YUCATÁN

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica."
Calle 15 Núm. 115 Int. A x 2 y 4, Fraccionamiento Montecristo, C.P. 97133. Mérida, Yucatán, México.
Tel.: (999) 942 1300 /bata sin costo 01 800 0833627 www.semarnat.gob.mx

